

PLENO ORDINARIO DE 26 DE ENERO DE 2023

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil veintitrés, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Eneritz Miranda Muxika, Félix Urkola Iriarte, Beni Goñi Padura, Iñaki Estensoro Sarasola, Joxemai Ormazabal Sukia, Josu Sarriegi Zumarraga, Marije Insausti Onda, Maialen Amundarain Irizar e Ion Garmendia Iturbe.

Actúa de Secretaria Idoia Garmendia Calleja.

I.- ACTAS ANTERIORES.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se someten al Pleno, para su aprobación, las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de 24 de noviembre de 2022 y extraordinaria de 15 de diciembre de 2022, resultando aprobadas tal y como se hallan redactadas.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª CERTIFICACIONES DE OBRA DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO.-

La dirección de obra de las obras de remodelación del polideportivo Joxemiel Barandiaran, llevada por el arquitecto Jovino Martínez Sierra y el arquitecto técnico Alberto Olabarrieta Etxeberria han emitido seis certificaciones de obra.

El importe de la primera certificación es de VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE euros y SESENTA Y TRES céntimos (26.427,63 €), IVA incluido.

El importe de la segunda certificación es de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS euros y TREINTA Y OCHO céntimos (61.923,38 €), IVA incluido.

El importe de la tercera certificación es de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE euros y DIECIOCHO céntimos (149.397,18 €), IVA incluido.



El importe de la cuarta certificación es de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO euros y NOVENTA Y UN céntimos (12.768,91 €), IVA incluido.

El importe de la quinta certificación es de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO euros y CINCUENTA Y DOS céntimos (247.128,52 €), IVA incluido.

El importe de la sexta certificación es de CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA euros y CUARENTA Y OCHO céntimos (125.580,48 €), IVA incluido.

Las obras están siendo ejecutadas por la empresa Iparragirre Eraikuntza Lanak S.L.

La técnico municipal ha dado su visto bueno a estas certificaciones.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que seguirán absteniéndose en este tema, por no estar de acuerdo con el proyecto.

A la vista de todo ello y ante la propuesta de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Servicios, el Pleno, por 7 votos a favor (EAJ-PNV), ningún voto en contra y 5 abtenciones (EH Bildu), aprueba estas certificaciones.

IV.- TARIFAS URBANAS DE TAXIS.-

La Asociación Gipuzkoana del Taxi ha remitido a este Ayuntamiento la propuesta de tarifas urbanas para el año 2023. Para el próximo año propone un incremento del 10,3 %. Se plantean las mismas tarifas urbanas para todos los municipios del Goierri.

En caso de que el Pleno acordase la aprobación de esta propuesta de tarifas urbanas, posteriormente habría que enviarlas al Departamento de Comercio del Gobierno Vasco, para su aprobación por el mismo, y se quieren tramitar todos los expedientes de Ayuntamientos del Goierri mediante GOIEKI.

Acompañan a la propuesta estudio de costes e ingresos de la explotación de autotaxis.

Las tarifas vigentes son las que se muestran a continuación:

		TARIFAS URE	BANAS (2022)		
TARIFA 1 *			TARIFA 2 **		
Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera	Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera
3,7433	1,1719	22,3832	3,7433	1,8690	35,1790





...///....

Las tarifas urbanas propuestas por la Asociación Gipuzkoana del Taxi para el año 2023 son las siguientes:

# #		TARIFAS UR	BANAS (2023)		
TARIFA 1 *			TARIFA 2 **		
Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera	Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera
4,1288	1,2926	24,6886	4,1288	2,0615	38,8025

* Esta tarifa será aplicable los días laborables entre las 07:00 horas y las 22:00 horas.

** Esta tarifa será aplicable todos los días, desde las 22:00 horas hasta las 07:00 horas; los domingos y los días festivos fijados en la correspondiente normativa autonómica y local, así como los sábados y los días 24 y 31 de diciembre.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que no van a votar a favor por razones de forma, que la versión en euskera del documento enviado por la Asociación Gipuzkoana del Taxi tiene una redacción muy mediocre y que exponen su queja y que se abstendrán. Además invita al resto de concejales a abstenerse.

El Alcalde se compromete a trasladar a GOIEKI la mediocridad del documento en euskera. En cuanto a la abstención, dice que también es el oficio de los taxistas y que no le parece proporcional.

Habida cuenta de todo ello, el Pleno, por 7 votos a favor (EAJ-PNV), ningún voto en contra y 5 abstenciones; (EH Bildu), adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar las siguientes tarifas urbanas para los servicios de transporte de auto-taxi para el año 2023:
- 2.- Facultar a GOIEKI para que, en nombre del Ayuntamiento de Lazkao, tramite este expediente ante el Departamento de Comercio del Gobierno Vasco.

V.- DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE LA P.R.4 DE ITURGAITZAGA.-

En sesión plenaria celebrada con fecha 27 de octubre de 2022 se aprobó, por segunda vez, el expediente de contratación y la convocatoria de licitación para la enajenación de la parcela resultante P.R.4 de Iturgaitzaga, propiedad del Ayuntamiento de Lazkao y de Lazkao Lantzen, S.A.

La convocatoria de licitación se publicó en el perfil del contratante y, durante el plazo establecido para la presentación de ofertas, no se presentó propuesta alguna.

Siendo esto así, el Pleno, por unanimidad, acuerda declarar desierta la convocatoria de licitación para la enajenación de la parcela resultante P.R.4 de Iturgaitzaga.

VI.- DEVOLUCIÓN DE AVAL (TRAECO MEDIOAMBIENTAL, S.L. CONTRATO DE 2016).-

Con fecha 23 de febrero de 2016, el Pleno adjudicó el contrato del servicio de limpieza viaria a la empresa TRAECO MEDIOAMBIENTAL, S.L., que, como garantía de la correcta y debida ejecución del servicio presentó en el Ayuntamiento aval por importe de 68.000,00 €.

Finalizado el contrato y en consecuencia el plazo de garantía, ante la solicitud registrada electrónicamente en el Ayuntamiento de Lazkao por TRAECO MEDIOAMBIENTAL, S.L. el 11 de enero de 2023 y en base al informe emitido por la Técnico Municipal; el Pleno acuerda, por unanimidad, la cancelación de la garantía definitiva por importe de 68.000,00 €.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No ha habido preguntas.

VIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las dieciocho horas y cincuenta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, certifico.

LAZKAOKO UDALA